

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la ejecución de las obras de refacción y ampliación de los Tribunales Federales de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) adjudicadas a la firma "Raffo y Mazieres S.A." mediante Licitación Pública Nº 6/86 (confr. Resolución del Tribunal Nº 351/86); y

Considerando:

Que a fs. 7 el Departamento de Arquitectura informa sobre la necesidad de ejecutar diversos trabajos adicionales, según el detalle indicado en el presupuesto respectivo, que en original y copia obra a fs. 1/6.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º, inc. b) de la Ley 13.064,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar -como adicional de contrato- el Mayor Gasto, cuyo presupuesto detallado corre a fs. 1/6, por la suma de AUSTRALES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISEIS (A 28.578,26).-

2º) Determinar que el pago de estos trabajos se realizará conforme a los certificados que emita el Departamento de Arquitectura.-

3º) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

4º) Fijar que -por donde corresponda- se solicite a la firma "Raffo y Mazieres S.A." la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

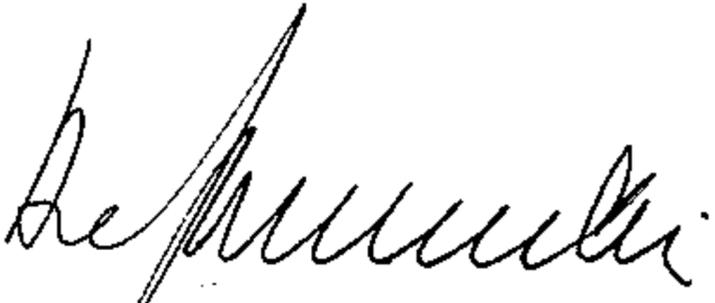
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

5°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y remodelaciones - todo el país" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

6°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

mg



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO